



CONSORCIO PROVINCIAL DE LUGO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO

Anuncio

PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE LUGO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2022, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y SE NOMBRA AL TRIBUNAL CUALIFICADOR DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE COORDINADOR/A DE PARQUES COMO PERSONAL LABORAL INTERINO DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE LUGO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO

En relación con el procedimiento para la provisión de una plaza de coordinador/la de parques como personal laboral interino para el Consorcio Provincial de Lugo para la prestación del Servicio contra Incendios y Salvamento, convocado mediante resolución de la Presidencia de fecha 3 de agosto del 2022 (Boletín Oficial de la Provincia Núm. 188 de fecha 18 de agosto de 2022), la Presidencia del Consorcio adoptó, con fecha 19 de octubre del 2022, la siguiente Resolución:

1.- Aprobar la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las al proceso selectivo para la provisión definitiva de una plaza de coordinador/la de parques del Consorcio Provincial de Lugo para la prestación del Servicio contra Incendios y Salvamento

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

Nº	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI*
1	ALVAREZ	CASTRO	TEODORO	444****7T
2	DOMINGUEZ	RODRIGUEZ	JONATAN	444****0W
3	DOPICO	RODRIGUEZ	LOIS	764****5C
4	FERNANDEZ	DIAZ	IGNACIO	333****1W
5	MACIAS	YAÑEZ	MARIA FATIMA	326****3T
6	MARTINEZ	PEREZ	MIGUEL ANGEL	769****9Q
7	PRADO	NISTAL	LAURA	039****1N
8	VENTIN	PEREIRA	MANUEL	769****9T

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS :

Nº	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI*	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	DOCAMPO	CANCELAS	VICTOR ANTONIO	361****8G	3
2	PRIETO	RIVAS	JAVIER	326****3S	3
3	VEIRAS	PULLEIRO	JOSE ANTONIO	473****0Y	3

Nº	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	No presentar la solicitud de instancia segundo el modelo normalizado (debe presentarse en formato PDF y firmada, en el modelo adjunto al final de este documento)
2	No presentar el DNI
3	No presentar copia autenticada o compulsada del título académico exigido en la convocatoria.
4	Presentar la solicitud había sido de plazo. NO EMENDABLE
5	Presentar la solicitud a través de un medio no válido. NO EMENDABLE

2.- Nombrar el Tribunal cualificador, que estará formado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Titular: D. José Domingo Rodríguez Herrera, Jefe del Servicio de Contratación y Fomento de la Diputación Provincial de Lugo.

Suplente: D. Pablo Seoane Cancelo, Asesor Técnico del Servicio de Contratación y Fomento de la Diputación Provincial de Lugo. Funcionario del Subgrupo A1.

VOCALES:

Titular: D. Daniel Díaz Fernández, Jefe del Servicio de Emergencias de la Xunta de Galicia en Lugo. Funcionario de Administración especial de la Xunta de Galicia. Subgrupo A2.

Suplente: D^a Marta Barreiro Castro, Funcionaria de Administración General de la Xunta de Galicia. Subgrupo A1.

Titular: Gerardo Criado Guizán, Funcionario de Administración Especial de la Xunta de Galicia. Subgrupo A1.

Suplente: D. Alejandro Alcalde Varela, Funcionario de Administración General de la Xunta de Galicia. Subgrupo A1.

Titular: D^a. Maria Esther Alvarez Martínez, Oficial Mayor del Ayuntamiento de A Coruña.

Suplente: D^a. Rosa Abejera Fernández, Interventora de la Diputación Provincial de Lugo.

Titular: Dña. Ana Belén Mera Arias, Técnico Superior de Edificaciones y Obras de la Unidad de Proyectos de la Diputación Provincial de Lugo.

Suplente: D. Hector Diéguez Aranda, Jefe del Servicio de Vías y Obras de la Diputación Provincial de Lugo.

SECRETARIO:

Titular: D. José Antonio Mourelle Cillero, Secretario-Interventor del Consorcio Provincial de Lugo

Suplente: D. Xesús Arrizado Yáñez, Jefe del Servicio de RRHH de la Diputación Provincial de Lugo.

3.- Nombrar cómo colaboradores y asesores del proceso selectivo la Dña . Marta Ronco Seoane, Gerente del Consorcio Provincial de Lugo, y D. Carlos García Touriñán, Director de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de A Coruña.

4.- Notificar el contenido de la presente resolución a los miembros del Tribunal y ordenar a su publicación en el BOP, en el Tablero de Anuncios del Consorcio y en la página web www.salvamentolugo.org

Lugo, 20 de octubre de 2022.-El SECRETARIO INTERVENTOR, Jose Antonio Mourelle Cillero.

R. 3033

AYUNTAMIENTOS

BARALLA

Anuncio

Estando próximo a vencer el período -cuatro años- por lo que se nombró Juez de Paz titular de este Ayuntamiento, en cumplimiento del preceptuado en el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1985, del 1 de julio, del Poder Judicial, se publica la siguiente convocatoria:

1.- OBJETO.- Elección del Juez de Paz titular de Baralla por el Pleno de la Corporación.

2.- REQUISITOS.-

- Ser español.
- Mayor de edad .
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad previstas en el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

3.- INCOMPATIBILIDADES.- Las causas de incompatibilidad a que se refieren los artículos 389 y siguientes de la dicha Ley 6/85 operarán con posterioridad al nombramiento, mediante la oportuna opción que efectúen los nominados. El ejercicio de actividades profesionales o mercantiles no constituyen causa de incompatibilidad .

4.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles que se computarán a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

5.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACERCARSE A La SOLICITUD.

- Certificación de nacimiento o fotocopia autenticada del DNI.
- Certificación médica, acreditativa de no estar impedido física o psíquicamente para el ejercicio de la función judicial.
- Certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes..
- Declaración complementaria de conducta ciudadana la que se hace referencia en el artículo 2 de la Ley 68/80 en su punto 1 la).
- Justificante de los méritos que alegue el solicitante.

6.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.- Las solicitudes se presentarán en el registro de entrada del Ayuntamiento de Baralla, en los días de oficina de 10:00 a 14:00 horas o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Baralla, 25 de octubre de 2022.- El ALCALDE, Miguel González Piñeiro.

R. 3064

CASTROVERDE

Anuncio

Que por la junta de gobierno celebrada el día 19 de octubre, se dictó la siguiente resolución, aprobación al Padrón del precio público por la prestación del servicio de ayuda en el hogar correspondiente al mes de agosto de 2022, y se exponen al público por el plazo de quince días contados a partir del siguiente de su publicación al objeto de que pueda ser examinado y presentar contra lo mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo se hace saber que dicha publicación servirá de notificación colectiva a todos los contribuyentes en él comprendidos al amparo de la Ley General Tributaria.

Castroverde, 19 de octubre de 2022.- El alcalde, Xosé María Arias Fernández.

R. 3028

CERVANTES

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobados por Resolución de alcaldía de fecha 18 de octubre de 2022, los padrones que a continuación se relacionan, se exponen al público por el plazo de quince días hábiles contados desde lo siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo:

- Tasa por el servicio de recogida domiciliaria de la basura (2º y 3º trimestre de 2022).
- Tasa por el servicio de suministro domiciliario de agua potable y canon del agua (2º y 3º trimestre de 2022).

Recursos: Contra lo acuerdo de la aprobación de los padrones se podrá interponer recurso de reposición.

Plazo de presentación del recurso: un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición al público de los padrones.

Órgano ante lo que se recurre: Alcalde del ayuntamiento de Cervantes.

Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso se formulen podrán interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y en los plazos que la tal efecto se establecen en la Ley Reguladora de la referida jurisdicción.

La repercusión del canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante la Xunta Superior de Hacienda (Consellería de Hacienda) en el plazo de un mes desde que se entienda producida la notificación mediante el padrón.

ANUNCIO DE COBRANZA

Para lo cobro de los mismos, los recibos les serán cargados en las cuentas bancarias respectivas, y se fija como período de cobro voluntario el plazo de dos meses, contados a partir del período de exposición pública. Finalizado el ejercicio se pasará el suyo cobro por la vía de constrinximento, con los recargos previstos en el artículo 28 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, Hacienda Pública, Ley General Tributaria, a través del Servicio Provincial de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Lugo.

El impago del canon de agua en el período voluntario supondrá la exigencia directamente al contribuyente por la vía de constrinximento por la consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia.

La presente publicación, en los dos supuestos, de edicto de exposición al público del padrón y anuncio de cobranza, tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo del establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Cervantes, 19 de octubre de 2022.- El alcalde, Benigno Gómez Tadín

R. 3029

RÁBADE

Anuncio

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2022 se aprobaron las bases para el nombramiento de un funcionario interino del grupo C, Subgrupo C2, escala de administración general, subescala auxiliar administrativo, por plazo de 9 meses, en el marco del Plan Provincial Único de Cooperación con los Ayuntamientos para la ejecución de obras, servicios y creación de empleo "Programa fomento del empleo 2022".

La convocatoria y las bases aprobadas pueden consultarse en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Rábade, en la página web www.rabade.org y en la sede electrónica municipal <https://rabade.sedelectronica.gal>

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación en el BOP de Lugo.

Rábade, 20 de octubre de 2022.- El Alcalde, Francisco Xosé Fernández Montes.

R. 3030

VIVEIRO

Anuncio

Conforme al establecido en el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Viveiro, en sesión común celebrada el día 4 de octubre de 2022, se aprobó provisionalmente la siguiente modificación de la ordenanza fiscal:

- Modificación de Ordenanza Fiscal nº 44 reguladora de los precios públicos del servicio del centro de atención a la primera infancia en el ayuntamiento de vivero.

En el tablero de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Viveiro está expuesto el acuerdo de aprobación provisional, quedando sometidos dichos expedientes a información pública por el plazo de 30 días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones se entenderán aprobadas definitivamente.

Viveiro, 18 de octubre de 2022.- La alcaldesa, María Loureiro García.

R. 3031

XERMADE

Anuncio

Asunto: establecimiento precios públicos

En cumplimiento del dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que por Decreto de la Alcaldía núm. 2022-0413 de fecha 19/10/2022 se aprobó el establecimiento de los precios públicos para las actividades culturales y deportivas del curso 2022-2023, con el siguiente detalle:

Actividad	Precio público anual
Teatro	50,00€
Manualidades	50,00€
Costura	50,00€
Zumba	50,00€
Pilates	50,00€

Xermade, 19 de octubre de 2022.- El alcalde, Roberto García Pernas.

R. 3032

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, O.A. COMISARÍA DE AGUAS

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: La/27/06965

Asunto: Solicitud de modificación características, novación y cambio de titularidad de concesión de aprovechamiento de aguas

Peticionario: Luis Florencio López Seijas

Nombre de él río el corriente: arroyo Del Pozo

Caudal solicitado: 2,53 l/s

Punto de emplazamiento: Maceda, parroquia de Mosteiro (San Salvador)

Término Municipal y Provincia: Outeiro de Rei (Lugo)

Destino: Riego

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Lana captación se realiza en lana margen izquierda de él arroyo mediante un azud, que permite la derivación hacia él canal de riego que distribuye él agua la lana parcela.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante él plazo indicado, dirigidas la lana Confederación Hidrográfica de él Miño-Sil, O.A., ante este Organismo, Ayuntamiento de Outeiro

de Rei, o a través de cualquiera de los medios el registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se hace constar que el expediente estará de manifiesto para su consulta en las oficinas de la Confederación Hidrográfica de el Miño-Sil, Lo.La. (Comisaría de Aguas, Ronda de Iana Muralla, 131 - 2º Planta - 27001 - LUGO).

Teniendo en cuenta la situación actual en lo que respecta la exposición a coronavirus y a los riesgos sanitarios derivados por el contagio de la COVID-19, para acceder al expediente de forma presencial, se deberá de SOLICITAR CITA PREVIA y respetar en todo momento la MEDIDAS DE SEGURIDAD que establezcan las autoridades sanitarias y las instrucciones del personal del Organismo.

Lugo, 17 de octubre de 2022.- ÉL COMISARIO ADJUNTO, Alberto de Anta Montero.

R. 3034

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA